



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3334

QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase la Universidad de Desarrollo Sustentable, entidad privada que adecuará su funcionamiento a las normas establecidas en la Ley N° 136 del 29 de marzo de 1993 "DE UNIVERSIDADES" y en la Ley N° 1264 del 26 de mayo de 1998 "GENERAL DE EDUCACION"

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a veintiún días del mes de junio del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.

Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados

Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores

Carlos Martínez Ruiz Díaz
Secretario Parlamentario

Estimino Chena
Secretario Parlamentario

Asunción, 22 de octubre de 2007

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Nicanor Duarte Frutos

COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL MEC

ANA FERREIRO DE BALBUENA
COORDINADORA GENERAL
SECRETARIA GENERAL - MEC

María Ester Jiménez
Ministra de Educación y Cultura

